

## HECHOS DE IMPORTANCIA - II Trimestre de 2014

### INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento que contiene los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Segundo Trimestre de 2014, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

### OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, *Política de información*, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

### BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

### Abril

1. Con fecha 04 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones, que se ha tomado debida nota de los plazos establecidos según el artículo 7° del Reglamento relacionado a Fechas de Corte, Registro y Entrega aprobado mediante Resolución CONASEV N°069-2006-EF/94.10, asimismo se les informará oportunamente en las fechas establecidas.
2. Con fecha 04 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones, que se con fecha 04 de abril de 2014 se ha publicado en el Diario Gestión un artículo denominado “Hemos parado la Central de Mantaro por una semana y nadie se dio cuenta”, relacionado con el proceso de purga de sedimentos en el embalse Tablachaca 2014, comunicado como hecho de importancia según nuestro documento A-488-2014 del 03 de marzo de 2014.

3. Con fecha 07 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la empresa ELECTROPERU S.A., comunicó la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de marzo 2014:

Periodo: Marzo – 2014

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

4. Con fecha 09 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones, que el 31 de marzo de 2014 a las 12:00 horas se llevó a cabo la Junta General de Obligatoria Anual de Accionistas, con la siguiente agenda:

- Aprobación de la Gestión Social; Estados Financieros y Memoria Anual correspondientes al ejercicio económico 2013.
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2013: Se aprobó el monto de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2013 por la suma de S/. 32 684 689.00 (Treinta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles)
- Dietas para directores: Se aprobó como dietas fijas para los Directores de la empresa, lo siguiente:

Monto fijo por sesión:

- Presiente del Directorio: S/. 2,550 (Dos mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)
- Miembros del Directorio: S/. 1,700 (Mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles)
- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo: Se tomó conocimientos del Informe Anual de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo por parte de ELECTROPERU, aprobado en Sesión de Directorio N°1465.
- Cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios, se tomó conocimientos del Informe de Cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios aprobada en el Anexo

- 1 del Acuerdo de Directorio N°006-2011/006-FONAFE remitido por Oficio SIED N°025-2014/G/ELETROPERU;
- Contratación de la sociedad de auditoría; se delegó al Directorio de la empresa, la facultad para designar a la persona que se encargará de suscribir el contrato con la sociedad de auditoría que la contraloría General de la República designe para la auditoría de los estados financieros, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y los criterios mínimos para la contratación de las sociedades de auditoría aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2013/DE-FONAFE.
  - Otorgamiento de Facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la junta; se facultó al Gerente General de la empresa para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.
5. El 2014-04-21 ELECTROPERÚ y Corporación Miyasato S.A.C., suscribieron un contrato de suministro de electricidad a precio libre, cuya potencia contratada será de 1,2 MW en horas punta y de 4,8 MW en horas fuera de punta, con vigencia desde el 1 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2016.
  6. El 2014-04-30 ELECTROPERÚ y Casa Grande S.A., suscribieron un contrato de suministro de electricidad a precio libre, cuya potencia contratada será de 4,5 MW, de mayo a diciembre de 2014; 5,0 MW, de enero a diciembre de 2015; y, 6,0 MW, de enero a diciembre de 2016.
  7. El 2014-04-30 ELECTROPERÚ y TRUPAL S.A., suscribieron un contrato de suministro de electricidad a precio libre, cuya potencia contratada será de 6,0 MW, de setiembre 2014 a marzo de 2015, y 10 MW, a partir de abril de 2015 hasta diciembre de 2016.
  8. El 2014-04-30 ELECTROPERÚ y Tableros Peruanos S.A. (TAPESA), suscribieron un contrato de suministro de electricidad a precio libre, cuya potencia contratada será de 4,0 MW, con vigencia desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
  9. Debido al proceso de purga (limpieza) de la presa Tablachaca, llevada a cabo del 28 de febrero al 12 de marzo de 2014, se registró una menor producción del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro y por ende, una menor entrega de energía por ELECTROPERU en el COES, lo cual originó que en marzo se registrara un valor negativo por valorización de transferencias de energía activa en el COES de S/.16,2 millones, por la compra de energía realizada en ese Comité para atender a nuestros clientes.<sup>1</sup>
- Mayo**
10. Con fecha 02 de mayo de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones, que conforme a lo comunicado el 2014-04-09, con fecha 2014-04-30 se ha cancelado a los titulares de las acciones clases “A”, “B” y “C”, los dividendos correspondientes al ejercicio 2013.

---

<sup>1</sup> Evento relevante comunicado mediante C-538-2014 del 15 de abril de 2014, Informe de Gestión mes de Marzo.

11. Con fecha 09 de mayo de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, comunicando la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A.  
Periodo: ABRIL 2014

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645,620

Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod.Cavli	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE		39,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

12. Con fecha 19 de mayo de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificatorias, comunicando haber recibido de la empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riego de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A. (Clasificación AAA), elaborado con la información financiera al 31 de diciembre de 2013.
13. El 2014-05-01 se dio inicio al suministro de electricidad a Corporación Miyasato S.A.C. con una potencia contratada de 4,5 MW en Hora Punta y Fuera de Punta para el periodo de mayo a diciembre de 2014, de 5,0 MW en el 2015 y de 6,0 MW en el 2016.

#### Junio

14. Con fecha 09 de junio de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la empresa ELECTROPERU S.A., comunicó la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de mayo 2014:

Periodo: Mayo – 2014

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

15. Con fecha 13 de junio de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, la información relativa al tipo peticiones generales - Declaración Jurada de Cumplimiento de Representante Bursátil par el área Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas Mercado que el Sr. Mario López T. es el Representante Bursátil.
16. Con fecha 24 de junio de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y Modificaciones, la empresa ELECTROPERU S.A., comunicó que con fecha 23 de junio del año en curso ha suscrito un contrato con SOUTHER PER COPPER CORPORATION Sucursal Perú, que tiene por objeto el suministro de electricidad de 120 MW, destinado para las operaciones de la citada empresa minera, durante un plazo de veinte (20) años a partir del 17 de abril de 2017.
17. Con fecha 26 de junio de 2014, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y Modificaciones, la empresa ELECTROPERU S.A., comunicó que en Sesión de Directorio N° 1476 del 25 de junio del año en curso, se encargó la Gerencia General al Gerente de Proyectos, Ing. Luis Horna Díaz, del 30 de junio al 06 de julio de 2014, como consecuencia de las vacaciones del titular del cargo, Ing. Jesús Ramírez Gutiérrez.
18. ELECTROPERÚ y COELVISAC, suscribieron un contrato de suministro de electricidad a precio libre, para su punto de entrega barra de 220 kV S.E. Chiclayo Oeste, con una potencia contratada de 2 MW, para el período de junio de 2014 a noviembre de 2014.